

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen I
(Segunda parte del 37° período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/46/15)



NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen I
(Segunda parte del 37° período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/46/15)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1991

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su decisión 302 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984 1/.
2. En ausencia del Sr. Jean-David Levitte (Francia), Presidente de la Junta en la primera parte de su 37° período de sesiones, llamado por su Gobierno para asumir nuevas funciones en París, la segunda parte del 37° período de sesiones fue declarada abierta por el Sr. Emeka Ayo Azikiwe (Nigeria), Vicepresidente, el 11 de marzo de 1991.

A. Programa

3. El programa de la segunda parte del 37° período de sesiones se reproduce en el anexo I.

B. Mesa

4. En la segunda parte del 37° período de sesiones la composición de la Mesa fue la siguiente:

Presidente: Sr. Emilio Artacho Castellano (España)

Vicepresidentes: Sr. Nabil A. Elaraby (Egipto)
Sr. Morris B. Abram (Estados Unidos de América)
Sr. Euripides P. Kerkinos (Grecia)
Sr. Marcelo Vargas (México)
Sr. Emeka Ayo Azikiwe (Nigeria)
Sr. Johan Frederik Boddens-Hosang (Países Bajos)
Sr. Luis González Arias (Paraguay)
Sr. Janusz Kaczurba (Polonia)
Sr. Seyed Mojtaba Arastou (República Islámica del Irán)
Sr. Yahya Hamoud Gekhman (Yemen)

Relator: Sr. A. N. Sytchev (República Socialista
Soviética de Bielorrusia)

5. Las Mesas de los comités del período de sesiones estuvieron constituidas como sigue:

Comité I del período de sesiones

Presidente: Sr. Martin Hecker (Alemania)

Vicepresidente-

Relator: Sr. Ricardo Babul (Chile)

Comité II del período de sesiones

Presidente: Sr. Ahmed A. Gubartalla (Sudán)

Vicepresidente-

Relator: Sr. Jean-Louis Tordeur (Bélgica)

C. Composición y asistencia 2/

6. Los siguientes Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que son miembros de la Junta estuvieron representados en el período de sesiones:

Afganistán	Jordania
Alemania	Kenya
Arabia Saudita	Kuwait
Argelia	Líbano
Argentina	Madagascar
Australia	Malasia
Austria	Malta
Bahrein	Marruecos
Bangladesh	México
Bélgica	Mongolia
Bolivia	Myanmar
Brasil	Nepal
Bulgaria	Nicaragua
Burundi	Nigeria
Bhután	Noruega
Camerún	Nueva Zelandia
Canadá	Omán
Colombia	Países Bajos
Costa Rica	Pakistán
Côte d'Ivoire	Panamá
Cuba	Paraguay
Checoslovaquia	Perú
Chile	Polonia
China	Portugal
Dinamarca	Qatar
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República Arabe Siria
El Salvador	República Centrafricana
España	República de Corea
Estados Unidos de América	República Dominicana
Etiopía	República Popular Democrática de Corea
Filipinas	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Finlandia	República Socialista Soviética de Ucrania
Francia	República Unida de Tanzania
Ghana	Rumania
Grecia	Senegal
Haití	Singapur
Honduras	Somalia
Hungría	Sri Lanka
India	Sudán
Indonesia	Suecia
Irán (República Islámica del)	Suiza
Iraq	Tailandia
Irlanda	Togo
Israel	Trinidad y Tabago
Italia	Túnez
Jamahiriyah Árabe Libia	
Jamaica	
Japón	

Turquía
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Viet Nam

Yemen
Yugoslavia
Zaire
Zambia
Zimbabwe

7. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta estuvieron representados en el período de sesiones: Brunei Darussalam, Dominica y la Santa Sede.

8. Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974. El Congreso Panafricanista de Azania participó de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974.

9. Estuvieron representados en el período de sesiones la Comisión Económica para Africa (CEPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT también estuvo representado.

10. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Organización Mundial de la Salud (OMS); Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional (FMI); Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). También estuvo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

11. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Grupo de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico; Secretaría del Commonwealth; Comunidad Europea (CEE); Organización Internacional para las Migraciones; Sistema Económico Latinoamericano (SELA); Liga de los Estados Arabes (LEA); Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); Organización de la Unidad Africana (OUA); Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

12. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

a) Categoría general: Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas; Asociación Internacional de Abogados; Asociación Mundial de Antiguos Pasantes y Becarios de las Naciones Unidas; Cámara de Comercio Internacional; Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos; Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres; Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas y Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad;

b) Categoría especial: Asociación del Transporte Aéreo Internacional y Asociación Internacional de Bancos Islámicos.

D. Resoluciones y decisión que requieren la atención o una decisión de la Asamblea General

13. Se señalan a la atención de la Asamblea General las resoluciones y decisión siguientes, cuyos textos figuran en la sección II infra 1/:

A. Resoluciones

- 389 (XXXVII). Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990: la aportación intergubernamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo al examen y evaluación finales de la ejecución del Programa por la Asamblea General en 1991
- 390 (XXXVII). Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990
- 391 (XXXVII). Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

B. Decisión

- 392 (XXXVII). Examen del calendario de reuniones

II. RESOLUCIONES Y DECISION APROBADAS POR LA JUNTA DE
COMERCIO Y DESARROLLO EN LA SEGUNDA PARTE DE SU
37° PERIODO DE SESIONES

A. Resoluciones

- 389 (XXXVII). Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990: la aportación intergubernamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo al examen y evaluación finales de la ejecución del Programa por la Asamblea General en 1991*

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su decisión 372 (XXXVI), G- 13 de octubre de 1989.

Habiendo efectuado el examen y evaluación finales del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 43/27, de 18 de noviembre de 1988, y 45/178 A, de 19 de diciembre de 1990.

Tomando nota con reconocimiento de la contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y también de los fondos proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros donantes a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, en particular del aumento de los programas de asistencia técnica de la Conferencia en favor de los países africanos,

Tomando nota asimismo con reconocimiento de la documentación preparada por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en este proceso, en especial de los documentos TD/B/1280 y Add.1, así como del documento TD/B/1279,

Comprobando que el Programa de Acción contribuyó a movilizar a los países africanos y a la comunidad internacional en un esfuerzo por aplicar políticas y tomar medidas en pro de la recuperación económica y el desarrollo de África.

Reconociendo la responsabilidad primordial que incumbe a África de formular y aplicar políticas económicas y sociales eficaces a fin de alcanzar los objetivos del Programa de Acción,

Reafirmando la determinación de la comunidad internacional de proporcionar el apoyo necesario a África en sus esfuerzos por lograr la recuperación económica y el desarrollo sobre la base de una acción y una colaboración que se fortalezcan mutuamente.

* En la sección III infra figura una declaración formulada por el representante de los Estados Unidos de América en relación con la aprobación de la resolución.

Tomando nota con satisfacción de los valerosos y persistentes esfuerzos realizados por la mayoría de los países africanos adoptando y aplicando programas de ajuste estructural y políticas de reforma, a pesar de su costo social,

Reafirmando la constante necesidad que tiene Africa de movilizar y perfeccionar sus recursos humanos, crear una capacidad institucional y fomentar la función y la participación en el proceso de desarrollo de las mujeres y los jóvenes, en particular los que viven en las zonas rurales,

Observando con preocupación el estancamiento en términos reales de las corrientes internacionales de recursos dirigidas a Africa, la disminución de la inversión extranjera directa, y la continuación de la depresión en los mercados de los principales productos básicos de exportación de Africa,

Tomando nota de que se han adoptado varias iniciativas respecto de la deuda internacional, pero tomando nota también con preocupación de que la carga de la deuda sigue siendo uno de los principales obstáculos a la recuperación y el desarrollo de Africa,

Teniendo presentes los problemas de degradación ambiental y los repetidos desastres naturales que se han producido en muchas partes del continente,

Reafirmando la importancia de la integración regional y subregional, así como de la cooperación económica y técnica, en el proceso de recuperación y desarrollo económicos de Africa,

Reconociendo que un período de cuatro años es un plazo breve para abordar la recuperación económica y la transformación de Africa y que para lograr los objetivos del Programa de Acción harán falta planificación a largo plazo, políticas económicas eficaces y más apoyo internacional,

1. Reafirma la responsabilidad primordial que incumbe a los países de Africa por su recuperación económica y su desarrollo, en un entorno que ofrezca a todos, hombres y mujeres por igual, las mismas oportunidades de participar plenamente en el proceso de desarrollo;

2. Eligia a los países africanos que están haciendo valerosos esfuerzos por poner en práctica las reformas y medidas de ajuste estructural necesarias, y los insta a que persistan en sus políticas de reforma;

3. Pide encarecidamente que en las políticas de ajuste estructural respaldadas por las instituciones financieras internacionales se tengan en cuenta los objetivos de desarrollo a largo plazo y se procure que tengan efectos sociales positivos y que satisfagan las necesidades fundamentales, como la educación, la salud, la nutrición y la infraestructura;

4. Exhorta a los países africanos a que, al realizar programas de ajuste estructural y de reforma, incluidos los que realicen en colaboración con instituciones internacionales o con donantes, tengan en cuenta sus propios objetivos de desarrollo general y ambiental, así como sus necesidades financieras y tecnológicas;

5. **Reafirma** que la comunidad internacional sigue resuelta a respaldar los esfuerzos y las políticas de los países africanos por alcanzar los objetivos del Programa de Acción;

6. **Insta** a la comunidad internacional a que prosiga sus esfuerzos a fin de incrementar los recursos que aporta para contribuir a lograr los objetivos del Programa de Acción y, en particular, a que proporcione corrientes de recursos adicionales, en especial de asistencia oficial para el desarrollo, en términos reales y fomente el aumento de las inversiones extranjeras directas en África; los países africanos deberían intensificar la adopción de medidas apropiadas para que haya un entorno favorable al aumento de las inversiones extranjeras directas productivas;

7. **Recalca** la necesidad, de conformidad con la resolución 388 (XXXVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de que se sigan haciendo esfuerzos concertados en el marco de las iniciativas internacionales en materia de deuda por lograr que se adopten medidas amplias y eficaces de alivio de la deuda en favor de los países africanos;

8. **Pide** a todos los países, en especial a los principales participantes en el comercio, que mejoren el acceso de las exportaciones de productos básicos de África a sus mercados, sobre todo los elaborados y semielaborados;

9. **Insta** a la comunidad internacional a que siga fortaleciendo el apoyo que presta a África en sus esfuerzos en pro de la diversificación;

10. **Toma nota** con satisfacción de los esfuerzos realizados por los países de África en pro de la integración y la cooperación económica y técnica regional y subregional y pide a la comunidad internacional que respalde esos esfuerzos;

11. **Insiste** en que toda evaluación del Programa de Acción y de las estadísticas, los datos y los estudios conexos debe referirse a todos los países en desarrollo de África;

12. **Expresa** su agradecimiento al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por las disposiciones adoptadas en la secretaría y por los eficaces esfuerzos realizados a fin de aumentar la contribución de la Conferencia a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990;

13. **Pide** al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en el marco de su mandato, prosiga sus esfuerzos por prestar asistencia a los países africanos, entre otras cosas, continuando los análisis e investigaciones relativos a problemas de interés para África, así como realizando programas de cooperación técnica en África, y que se cerciore de que la Conferencia efectúe misiones de evaluación de las necesidades a todas las regiones de África;

14. **Pide** a la comunidad internacional, en particular a los países e instituciones donantes, que proporcionen voluntariamente recursos adicionales en apoyo de los programas técnicos y otros programas de asistencia que la Conferencia realiza en África;

15. Recomienda al Comité Especial Plenario de la Asamblea General que, teniendo en cuenta lo que antecede, considere la continuación de los esfuerzos africanos e internacionales en el marco de los objetivos definidos en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

788a. sesión
22 de marzo de 1991

390 (XXXVII). Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 45/206 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, en la que ésta hizo suyo el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990,

Recalcando el objetivo primordial del Programa de Acción y los principios fundamentales esbozados en él como base para la adopción de medidas por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo,

Recordando el solemne compromiso de la comunidad internacional, contenido en la Declaración de París, de aplicar el Programa de Acción durante el decenio de 1990,

Subrayando que la satisfactoria ejecución del Programa de Acción dependerá de que se comparta la responsabilidad y se refuerce la colaboración para el crecimiento y el desarrollo de los países menos adelantados,

Expresando profunda preocupación por las consecuencias adversas de los acontecimientos externos imprevistos en la economía de los países menos adelantados,

Observando con profunda preocupación el deterioro de la situación del Fondo de Medidas Especiales para los Países Menos Adelantados,

1. Expresa su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Francia por haber acogido a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, así como por su amable hospitalidad, su excelente organización y su destacada contribución a los resultados de la Conferencia;

2. Insiste en la imperiosa necesidad de que todas las partes ejecuten con urgencia el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990;

3. Toma nota del informe titulado Los países menos adelantados, 1990, preparado recientemente por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como de las medidas iniciales que está tomando la Conferencia de conformidad con su mandato respecto del seguimiento,

la supervisión y el examen de la ejecución del Programa de Acción, incluidas las disposiciones para el examen anual por la Junta de Comercio y Desarrollo y, a este respecto, pide a todos los gobiernos y órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que presten a la Conferencia toda la cooperación necesaria en el cumplimiento de su mandato;

4. Toma nota asimismo de la decisión adoptada por la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones de fortalecer el programa especial de la secretaría de la Conferencia para los países menos adelantados y dotarlo de recursos suficientes y, a este respecto, insiste en la necesidad de que se aplique rápidamente la presente resolución;

5. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, al establecer los vínculos necesarios entre el seguimiento a nivel nacional y a nivel mundial, participe en el proceso de examen por países y contribuya a él, y que informe al respecto a la Junta, según proceda;

6. Pide a los gobiernos donantes y a otros donantes, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - entre otras cosas, utilizando, si procede, las contribuciones adicionales a su Fondo de Medidas Especiales - así como a otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, que apoyen efectivamente las actividades de cooperación técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en favor de los países menos adelantados y, en este contexto, expresa su profundo reconocimiento a los Gobiernos de Italia y los Países Bajos por la asistencia que han prestado por conducto de la secretaría de la Conferencia con este fin;

7. Toma nota con agradecimiento de la iniciativa del Gobierno del Japón de celebrar en Tokio, en mayo de 1991, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, un seminario sobre los problemas de desarrollo de los países menos adelantados en el decenio de 1990;

8. Insta a todos los gobiernos, las organizaciones internacionales y multilaterales, las organizaciones de integración regional y las organizaciones no gubernamentales competentes a que sigan prestando especial atención a los problemas de los países menos adelantados y, en ese contexto, pide a las entidades que colaboran en el desarrollo de esos países que les presten apoyo y asistencia, según las circunstancias externas prevalecientes, con miras a mitigar las consecuencias adversas de los acontecimientos imprevistos sobre su economía;

9. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que presente a la Conferencia en su octavo período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción.

788a. sesión
22 de marzo de 1991

391 (XXXVII). Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

La Junta de Comercio y Desarrollo.

Recordando la decisión 381 (XXXVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 23 de marzo de 1990, y la resolución 45/205 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990,

1. **Toma nota** de la comunicación distribuida por las autoridades uruguayas el 29 de enero de 1991 y comprende plenamente las dificultades que tiene el Gobierno del Uruguay para acoger a la Conferencia en su octavo período de sesiones;

2. **Acoge** con profundo agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de Colombia de acoger la Conferencia en su octavo período de sesiones en Cartagena de Indias a partir del 1° de febrero de 1992;

3. **Acuerda**, en vista de lo antedicho, que la Conferencia se celebre en Cartagena de Indias del 8 al 25 de febrero de 1992, después de una reunión de altos funcionarios, que se celebrará los días 6 y 7 de febrero de 1992;

4. **Decide** recomendar a la Asamblea General, en la continuación de su cuadragésimo quinto período de sesiones, que se celebre el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo del 8 al 25 de febrero de 1992 en Cartagena de Indias (Colombia).

788a. sesión
22 de marzo de 1991

B. Decisión

392 (XXXVII). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para la primera mitad de 1991 4/ y acuerda que el proyecto de calendario de reuniones para la segunda mitad de 1991 y el proyecto de calendario para 1992 y 1993 5/ se remitan al grupo oficioso sobre el calendario, que presentará un informe al mecanismo consultivo establecido en virtud de la decisión 143 (XVI) y de la resolución 231 (XXII) de la Junta.

* En la sección III infra figura una declaración formulada por el representante de Colombia en relación con la aprobación de esta resolución.

C. Otras decisiones

1. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

14. En su 788a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1991, la Junta aprobó el informe presentado por la Mesa sobre las credenciales de todos los representantes que asistían al período de sesiones (TD/B/1292).

2. Programa provisional de la primera parte del 38° período ordinario de sesiones de la Junta

(Tema 1 d) del programa)

Programa provisional del 17° período extraordinario de sesiones de la Junta

(Tema 1 e) del programa)

15. En su 788a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1991, la Junta aprobó los programas provisionales de la primera parte de su 38° período de sesiones (véase el anexo II) y de su 17° período extraordinario de sesiones (véase el anexo III).

16. De conformidad con la práctica seguida en el pasado, la Junta autorizó al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en consulta con el Presidente, ajustara y completara los programas provisionales a la luz de los acontecimientos. Este acuerdo se adoptó en el entendido que las enmiendas o adiciones que hubiere se someterían a consulta con los representantes de los grupos regionales y de los Estados miembros interesados dentro del mecanismo de consultas establecido por la decisión 143 (XVI) y la resolución 231 (XXII) de la Junta. La Junta también pidió al Secretario General de la Conferencia que consultara a las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y que diera a conocer sus sugerencias al respecto.

3. Informes de los órganos auxiliares y de otros órganos

17. En su 784a. sesión, celebrada el 12 de marzo de 1991, la Junta tomó nota del informe de la Comisión de Productos Básicos (TD/B/1281) sobre su 14° período de sesiones (18 a 20 de noviembre de 1990) y aprobó la conclusión acordada 26 (XIV) contenida en el mismo.

18. Se señalaron en particular a la atención de la Junta las cuestiones que habían de explorarse durante el proceso preparatorio del octavo período de sesiones de la Conferencia y en la propia Conferencia; la recomendación formulada por la Comisión de que la cuestión de la diversificación, elaboración, comercialización y distribución constituyera un tema separado en el programa del 15° período de sesiones de la Comisión y de que el período de sesiones fuera de nueve días laborables; y las medidas de la Comisión, de conformidad con la decisión 379 (S-XVI) de la Junta, sobre los déficit de los ingresos de exportación y la financiación compensatoria y, de conformidad con la decisión 389 (XXXVII) de la Junta, sobre el desarrollo sostenible.

4. Designación del Presidente del 38° período ordinario de sesiones de la Junta

(Tema 1 f) del programa)

19. En su 788a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1991, la Junta tomó nota de que, según el ciclo de rotación del cargo de Presidente de la Junta, en el 38° período de sesiones el Presidente debería ser un representante de uno de los Estados que figuran en la lista D del anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964. La Junta tomó nota también de que, a la luz de las consultas celebradas y en aras de la comprensión y la flexibilidad, se había acordado que en el 38° período de sesiones de la Junta la Presidencia sería asumida por un representante de uno de los Estados africanos de la lista A y que en el 39° período ordinario de sesiones el cargo de Presidente correspondería a uno de los Estados de la lista D. La Junta tomó nota además de que en el 38° período ordinario de sesiones el Relator sería un representante de uno de los Estados de la lista C.

20. En vista de lo anterior, la Junta designó al Sr. Thomas Ogada (Kenya) Presidente de la Junta en su 38° período de sesiones.

5. Trato de los nuevos Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a los efectos de las elecciones

(Tema 8 a) del programa)

21. En su 782a. sesión, celebrada el 11 de marzo de 1991, la Junta tomó nota de que no se había recibido solicitud alguna de ningún Estado pidiendo ser admitido como miembro de la Conferencia y tomó nota también de que la Conferencia seguía estando integrada por 166 miembros.

6. Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales

(Tema 8 b) del programa)

22. En su 782a. sesión, celebrada el 11 de marzo de 1991, la Junta tomó nota de que su composición no había variado y de que seguía estando integrada por 130 miembros. La Junta confirmó además la composición de sus comisiones principales que figuraba en el documento TD/B/INF.178/Rev.1.

7. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

(Tema 8 c) del programa)

23. En su 784a. sesión, celebrada el 12 de marzo de 1991, la Junta aprobó las solicitudes de las tres organizaciones intergubernamentales siguientes para su designación a los efectos del artículo 76 del reglamento: el Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo (CCG), la Asamblea Conjunta de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico y de la Comunidad Europea y el Fondo Común para los Productos Básicos.

8. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

(Tema 8 d) del programa)

24. En su 784a. sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1991, la Junta tomó nota de que no se había recibido ninguna nueva solicitud de designación a los efectos del artículo 77 del reglamento. La Junta tomó nota asimismo de que la Asociación Internacional de Armadores había dejado de existir, por lo que ya no figuraba en la lista de organizaciones no gubernamentales reconocidas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

9. Otras medidas

25. En su 786a. sesión, celebrada el 15 de marzo de 1991, la Junta decidió que el Presidente transmitiera al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones, un resumen de las deliberaciones celebradas sobre el tema 6 en el actual período de sesiones, junto con la nota presentada por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (TD/B/1287).

26. En la misma sesión, al aprobar la resolución 391 (XXXVII), sobre la fecha y el lugar de celebración del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Junta también dio su apoyo a las propuestas sobre el proceso preparatorio de ese período de sesiones y adoptó el siguiente calendario: primera parte del 17° período extraordinario de sesiones de la Junta: 24 a 26 de junio de 1991; primera parte del 38° período de sesiones de la Junta: 23 de septiembre a 4 de octubre de 1991; mecanismo(s) preparatorio(s) especiales del 17° período extraordinario de sesiones de la Junta: sesiones intermitentes en octubre y noviembre de 1991; segunda parte del 17° período extraordinario de sesiones de la Junta: 2 a 11 de diciembre de 1991.

III. DECLARACIONES FORMULADAS EN RELACION CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA

- A. Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990: la aportación intergubernamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo al examen y evaluación finales de la ejecución del Programa por la Asamblea General en 1991 (resolución 389 (XXXVII))

27. El representante de los Estados Unidos de América dijo que a su delegación le complacía haberse sumado a la aprobación de esta resolución, pero deseaba que constara en acta que entendía que el párrafo 7 se aprobaba en el contexto de la estrategia internacional de la deuda para abordar con eficacia los problemas de la deuda africana.

- B. Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 391 (XXXVII))

28. El representante de Colombia expresó el agradecimiento de su Gobierno por la aceptación de su propuesta de celebrar el octavo período de sesiones de la Conferencia en Cartagena de Indias. Colombia no escatimaría esfuerzos para ofrecer a la Conferencia un marco espléndido para una reunión de los gobiernos miembros.

Notas

- 1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15), vol. II, secc. II.
- 2/ La lista de participantes figura en el documento TD/B/INF.182.
- 3/ Todos los textos se aprobaron sin votación en la 788a. sesión plenaria, celebrada el 22 de marzo de 1991.
- 4/ TD/B/INF.179: se han modificado las fechas de la primera parte del 17° período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se celebrará del 24 al 26 de junio de 1991.
- 5/ TD/B/L.913 y UNCTAD/PSM/CAS/296, en su forma enmendada oralmente.

Anexo I

PROGRAMA DE LA SEGUNDA PARTE DEL 37° PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional de la primera parte del 38° período ordinario de sesiones de la Junta;
 - e) Programa provisional del 17° período extraordinario de sesiones de la Junta;
 - f) Designación del Presidente de la Junta en su 38° período ordinario de sesiones.
2. Proteccionismo y ajuste estructural y, en relación con estas cuestiones, los resultados de la Ronda Uruguay respecto de los acontecimientos y las cuestiones que son de particular interés para los países en desarrollo, de conformidad con el apartado 8) del párrafo 105 del Acta Final de la Séptima Conferencia.
3. Preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
4. Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990: aportación intergubernamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo al examen y evaluación finales de la ejecución del Programa por la Asamblea General en 1991.
5. Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados:
 - La contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo al seguimiento del Programa de Acción.
6. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - Aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo (resolución 1990/54 del Consejo Económico y Social).

7. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - Comisión de Productos Básicos.
8. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - e) Examen del calendario de reuniones;
 - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA PARTE DEL 38° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional de la segunda parte del 38° período ordinario de sesiones de la Junta.
2. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
3. Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
4. La contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, dentro de su mandato, al desarrollo sostenible (decisión 384 (XXXVII) de la Junta).
5. Asistencia al pueblo palestino (resoluciones 146 (VI) y 169 (VII) de la Conferencia).
6. Preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
7. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto.

[Se completará según proceda.]
8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Cooperación económica entre países en desarrollo:
 - La financiación del comercio Sur-Sur (inciso iii) del apartado g) del párrafo 4 de la resolución 4 (V) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo);
 - b) Informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de conformidad con lo dispuesto en la resolución 137 (VI) de la Conferencia relativa a los países sin litoral;
 - c) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 24a. reunión;

- d) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional:
24° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el
Derecho Mercantil Internacional.

[Se completará según proceda.]

9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a los efectos de las elecciones;
- b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
- c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1992;
- d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
- e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
- f) Examen del calendario de reuniones;
- g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

10. Otros asuntos.

11. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo III

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 17° PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - b) Aprobación del informe sobre las credenciales.
2. Organización de los trabajos del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
3. Preparativos sustantivos para el octavo período de sesiones de la Conferencia.
4. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - e) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe de la Junta.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销商均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
